

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 018-2016-MPT.

Pampas, 13 de enero de 2016.

VISTO:

El Informe Nº 004-2016-GM/-MPT-P, remitido por el Lic. Adm. JUAN VICTOR ROJAS ASTOHUAMAN, Gerente Municipal, solicita la aprobación del Plan Anual de contrataciones correspondiente al año fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225, señala, el titular de la entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, conforme el Artículo 249 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DECRETO SUPREMO Nº 350-2015-EF, señala, las entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE.

Que, mediante informe Nº 004-2016-GM/-MPT-P, el Lic. Adm. JUAN VICTOR ROJAS ASTOHUAMAN Gerente Municipal, solicita la aprobación del Plan Anual de contrataciones correspondiente al año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en referencia al informe Nº 04-2016-GAF-MPT, Gerente de Administración y Finanzas e informe Nº 007-2016-SGL-MPT, del Sr. Jesús Enrique Valerio Vivas - Sub Gerente de Logística, el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2016.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme el informe Nº 004-2016-GM/-MPT-P, (adjunto) que forman parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Sub Gerente de Logística y Comité correspondiente de acuerdo a su competencia ceñirse a la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Secretario General notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE